



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 048-2024/MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa, 05 de mayo de 2024.

VISTO:

El Memorándum N° 166-2024-GM/MCPMSH de fecha 02 de mayo de 2024, emitido por la Gerencia Municipal, sobre Encargatura de cargo de confianza de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de Huachipa, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Alcalde el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas; del mismo modo el art. 43° del mencionado cuerpo normativo menciona que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, a través del Manual Normativo de Personal N° 002-92 DNP, Desplazamiento de Personal, aprobado mediante Resolución N° 013-92-INAP-DNP, señala que la encargatura es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Institución. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado;

Que, el citado Manual a previsto dos (02) tipos de encargo: 1) Encargo de Puesto: Acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante. 2) Encargo de Funciones: Acción mediante el cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio. En este entender a través del Informe Técnico N° 025-2016-SERVIR/GPGSC, se precisó que el encargo de funciones, simultáneamente a las funciones propias de su puesto, el servidor de carrera ejerce funciones de responsabilidad directiva, es decir, esta clase de encargo consiste en el desempeño de las funciones de responsabilidad directiva en adición a las funciones propias del puesto originario; en consecuencia, y atendiendo a una necesidad institucional que permita conservar el normal funcionamiento u operatividad de la entidad y de su respectiva unidad orgánica;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 147-2023/MCPSMH, se aprobó el Rol de Vacaciones para el ejercicio del año fiscal 2024.

Que, mediante Resolución N° 044-2024-SGGRH-GAF/MCPSMH, emitido por la Subgerencia de Gestión de recursos Humanos, que resuelve la programación del descanso vacacional del funcionario Abg. Sergio Mike Ramos Evangelista por el periodo que comprende del 07 de mayo hasta el 21 de mayo de 2024 (15 días calendario)

Que, mediante Memorándum N° 166-2024- GM /MCPMSH de fecha 02 de mayo de 2024, emitido por la Gerencia Municipal, señala "(...) realizar Resolución de Alcaldía de Encargatura de la mencionada Gerencia de Administración Tributaria, Subgerencia de Fiscalización Tributaria, al ABOG. WALTER POOL RODRÍGUEZ MEJÍA, Subgerente de Registro, Recaudación y Desarrollo Económico, en adición a sus funciones de esta corporación edil"



Estando así a lo expuesto y a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR las funciones de la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, y la SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA de la Municipalidad del Centro Poblado Santa María De Huachipa, al ABOG. WALTER POOL RODRÍGUEZ MEJÍA; por el periodo comprendido del 07 de mayo 2024 hasta el 21 de mayo de 2024, con retención a su cargo; mientras dure el descanso físico vacacional del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución al servidor encargado y demás unidades orgánicas que correspondan para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología, Información y comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional: www.munihuachipa.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DEL C.P.
SANTA MARÍA DE HUACHIPA
Abog. JOSE ANTONIO MINANO PUMAYULI
SECRETARIO GENERAL (E)


MUNICIPALIDAD C.P.
SANTA MARÍA DE HUACHIPA
JACQUELINE G. CARTOLIN FONSECA
ALCALDESA